

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR
ESTADO No. 04 DE 2022**

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	FECHA PROV.	CUADERNO	PROCESO
CENTRAL DE INVERSIONES S.A	NERIELYS YOHANA OROZCO JULIO	2016-00025-00	03-02-2022 APRUEBA LIQUIDACIÒN ADICIONAL DE CREDITO	PRINCIPAL	EJECUTIVO SINGULAR
CENTRAL DE INVERSIONES S.A	DORIS ISABEL CARABALLO CABRERA	2016-00027-00	03-02-2022 APRUEBA LIQUIDACIÒN ADICIONAL DE CREDITO	PRINCIPAL	EJECUTIVO SINGULAR
CENTRAL DE INVERSIONES S.A	MONICA PATRICIA AVILA PUELLO	2016-00029-00	03-02-2022 APRUEBA LIQUIDACIÒN ADICIONAL DE CREDITO	PRINCIPAL	EJECUTIVO SINGULAR
CENTRAL DE INVERSIONES S.A	VALENTIN RODRIGUEZ PALMERA	2016-00036-00	03-02-2022 APRUEBA LIQUIDACIÒN ADICIONAL DE CREDITO	PRINCIPAL	EJECUTIVO SINGULAR
CENTRAL DE INVERSIONES S.A	ARNOL CONTRERA JULIO	2016-00037-00	03-02-2022 APRUEBA LIQUIDACIÒN ADICIONAL DE CREDITO	PRINCIPAL	EJECUTIVO SINGULAR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	VIRGILIO DE LA CRUZ HERNANDEZ MEDRANO	2016-00054-00	03-02-2022 APRUEBA LIQUIDACIÒN ADICIONAL DE CREDITO	PRINCIPAL	EJECUTIVO SINGULAR
DANILO ROMAN LUNA MORALES Y KATYS PAOLA HURTADO JARAMILLO		2022-00007-00	03-02-2022 AUTO ADMITE/FIJA FECHA	PRINCIPAL	SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL

FERNANDO ESCORCIA CASSIANI Y SENOVIA ESCORCIA ORTIZ	SOR ESTELA PEREZ CASTILLO Y OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS Y EMPLAZADAS	2022-00010-00	03-02-2022 AUTO ADMITE/AUTO AVOCA	PRINCIPAL	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
---	--	---------------	--------------------------------------	-----------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART.295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 04/02/2022 Y LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES A. ECHEVERRIA PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Andres Avelino Echeverria Perez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa864fcd8549dc292b950aea0be5f6ebd300e28e2a3a453c10b6b4e249b7edb**

Documento generado en 03/02/2022 05:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>